GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00595 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de mayo del 2026

VISTO:

El Memorando N°815-2026/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR de fecha 14 de mayo del 2026, Informe Nº 005-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE.U.ORG.UFI de fecha 07 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Dirección Regional de Salud Tumbes, en el marco de la gestión pública la lucha contra la corrupción, implementa el presente programa de Integridad como un instrumento orientado a promover una cultura Organizacional basada en valores éticos, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Que, el Programa se alinea con los lineamientos establecidos por el estado peruano en materia de Integridad Pública. La elaboración del Programa de Integridad Institucional, recoge el compromiso de la Dirección Regional de Salud Tumbes en la lucha frontal contra la corrupción, que es sin duda uno de los grandes desafíos que libra permanentemente el estado Peruano en torno a temas de prevención y erradicación de la corrupción al interior de las entidades públicas de todo nivel de gobierno; entendiendo a la corrupción como "el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico no económico o ventaja directo no indirecta por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales";

Que, la Unidad funcional de Integridad Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para continuar con la implementación del modelo de Integridad, debe alinearse al cumplimiento del marco normativo; en ese sentido, se presenta el Programa Institucional de Integridad y lucha contra la corrupción 2026, con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción; recogiendo el compromiso de la Dirección Regional de Salud Tumbes en transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00595 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de mayo del 2026

ciudadanos. La implementación del Programa es de obligatorio cumplimiento en las Unidades de Organización correspondientes que conforma la Dirección Regional de Salud Tumbes;

Que, mediante Informe Nº 005-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE.U.ORG.UFI de fecha 07 de mayo del 2026, la Responsable de la Unidad Funcional de Integridad, solicita a la Dirección Regional de Salud Tumbes, la aprobación del **"PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES 2026"** con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°815-2026/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR de fecha 14 de mayo del 2026, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **"PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES 2026"** como instrumento de gestión que contempla un conjunto de acciones sobre integridad y lucha contra la corrupción a desarrollarse durante el año fiscal 2026, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER,** que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LRCHC/DG
JRMI/DEA
EJYP/DEGyDRH
ACFS/OAJ
/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DEPE
U.ORG.
Integridad
Archivo.

Mg. Obst. Lissel Roxana Chacaltana Crisanto
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2026

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA
V° B°
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

I. INTRODUCCION

La Dirección Regional de Salud Tumbes, en el marco de la gestión pública y la lucha contra la corrupción, implementa el presente programa de Integridad como un instrumento orientado a promover una cultura Organizacional basada en valores éticos, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

El Programa se alinea con los lineamientos establecidos por el estado peruano en materia de Integridad Pública.
La Dirección Regional de Salud Tumbes, ejercicio de sus funciones técnico funcional tiene dependencia del Ministerio de Salud, y Economía administrativa en asuntos de su competencia del pliego regional de tumbes, constituyendo para su administración economía y financiera en el pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes se identifica con la sigla de DIRESAT.
La elaboración del presente Programa, recoge el compromiso de la Dirección Regional de Salud Tumbes en la lucha frontal contra la corrupción, que es sin duda uno de los grandes desafíos que libra permanentemente el estado Peruano en tomo a temas de prevención y erradicación de la corrupción al interior de las entidades públicas de todo nivel de gobierno; entendiendo a la corrupción como "el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico no económico o ventaja directo no indirecta por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales".

La función de Integridad la ejerce directamente el despacho de la misma autoridad administrativa, por ende, ejerce el rol de oficial de Integridad.
La **Unidad** funcional de Integridad Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para continuar con la implementación del modelo de Integridad, debe alinearse al cumplimiento del marco normativo; en ese sentido, se presenta el Programa Institucional de Integridad y lucha contra la corrupción 2026, con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción; recogiendo el compromiso de la Dirección Regional de Salud Tumbes en transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos. La implementación del Programa es de obligatorio cumplimiento en las Unidades de Organización correspondientes que conforma la Dirección Regional de Salud Tumbes.

II. FINALIDAD

Fortalecer la Integridad Institucional en la Dirección Regional de Salud Tumbes mediante la implementación de mecanismos de prevención, detección y sanción de actos de corrupción, promoviendo una cultura ética en todos los servidores.

III. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la correcta Implementación de la función de Integridad, implementando de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la Integridad Pública, gestionar los riesgos de corrupción y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional en la Dirección Regional de Salud Tumbes.

IV. OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover valores y principios éticos en los servidores públicos.
- Prevenir riesgos de corrupción en los procesos institucionales.
- Identificar y mitigar riesgos de corrupción en los procesos institucionales.
- Fortalecer mecanismos de denuncia y protección al denunciante.
- Implementar acciones de capacitación en integridad pública.
- Garantizar la transparencia en la Gestión Institucional.

V. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad Institucional contiene acciones a desarrollar en el periodo del 01 de marzo al 31 de Diciembre del año 2026, es de aplicación y de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, servidores y personal independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

BASE LEGAL

- Decreto legislativo Nº 1295 (diciembre de 2016), que modifica el artículo 242 de la ley Nº 27444, establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- Decreto supremo Nº 092-2017-PCM (SETIEMBRE 2017), que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
- Constitución política del Perú.
- Ley Nº 27815 – Ley del código de Ética de la función pública.
- Ley Nº 27658 – Ley marco de modernización de la gestión del estado.

- Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Opinión técnica Nº 005-2022-PCM-SIP (29 de Marzo de 2022), sobre implementación de la función de integridad de los gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nº 001-2026-PCM-DIP (enero de 2026), para la implementación del modelo de integridad en las entidades del sector público.

VII. PRINCIPIOS

- Transparencia
- Responsabilidad
- Legalidad
- Imparcialidad
- Rendición de cuentas.

VIII. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

i) Compromiso de Alta Dirección

La alta Dirección lidera la implementación del Programa, promoviendo una cultura de integridad y asignando recursos necesarios; Toda estrategia de Integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad, para ello el titular, de la institución debe tener claramente establecido no solo la importancia de implementar una estrategia de Integridad y lucha contra la corrupción, si no sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta Dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

ii) Identificación Y Gestión De Riesgos De Corrupción

Supone identificar a procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.

- ✓ Evaluación periódica de procesos críticos. (contrataciones, Logística, medicamentos, recursos humanos)
- ✓ Implementación de controles preventivos.
- ✓ Implementación de medidas de control y mitigación.

iii) Políticas de Integridad

Las políticas de integridad de cada entidad deben tener como marco la política nacional de Integridad y lucha contra la corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.

- ✓ Difusión y cumplimiento del código de Ética institucional, con lineamientos internos claros sobre conductas permitidas y prohibidas.
- ✓ Declaración de conflictos de interés.

iv) Canal de Denuncias

Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Así mismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detención de irregularidades y de investigación.

- ✓ Implementación de canales seguros y confidenciales
- ✓ Protección al denunciante
- ✓ Seguimiento y atención de denuncias

v) Comunicación, Capacitación y Sensibilización

Los conceptos de Integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de Integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades y al público en general.

- ✓ Talleres y cursos en ética e integridad
- ✓ Cumplimiento de normas de transparencia activa.
- ✓ Campañas de sensibilización institucional.

vi) Transparencia y Acceso a la Información

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.

- ✓ Publicación de información institucional
- ✓ Cumplimiento d normas de transparencia activa.

vii) Controles internos, externos y auditoria.

El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultanea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional - OCI, la contraloría General de la Republica y las sociedades de auditoría externa – SOA, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.

viii) Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad

Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir practicas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

- ✓ Evaluación Periódica Del Programa
- ✓ Indicadores de cumplimiento
- ✓ Informes de seguimiento

ix) Encargado del Modelo de Integridad.

Este componente recae en la unidad de Organización que ejerce la función de Integridad, que asume, de manera muy importante, un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Así mismo debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

IX. RESPONSABLES

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Logística
- Oficina de Comunicaciones
- Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción – 2026, será aprobado teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de los componentes del modelo de Integridad; respecto al cumplimiento de sus acciones y metas.

Es así que, que según el reporte nacional de la implementación del modelo de integridad 2024 sobre los resultados de la aplicación del índice

de capacidad preventiva frente a la corrupción, la dirección regional de salud tumbes, obtuvo un resultado de 0.00 al ICP de acuerdo al resultado por re de integridad (etapas 1,2 y 3); respecto a ello, la dirección regional de salud tumbes, con el compromiso y convenios de que el modelo de integridad contribuye a fortalecer su capacidad preventiva y, como parte de las instituciones involucradas procedió el año 2025 a la implementación actividades del modelo de integridad, que servirán de mediciones al índice de capacidad preventiva (ICP) frente a la corrupción, cuyos resultados se encuentran en evaluación para su posterior publicación durante la primera quincena de febrero de 2026, en efecto nos encontramos a la espera de los resultados obtenidos durante el año 2025.

XI. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Elaboración del mapa de corrupción
- Implementación del canal de denuncias
- Desarrollo de capacitaciones periódicas
- Evaluaciones internas de integridad
- Elaboración de informes semestrales

XII. INDICADORES

- % de personal capacitado en Integridad.
- Número de denuncias atendidas.
- Nivel de cumplimiento de medidas de control.
- Índice de percepción d integridad institucional.

XIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila trimestralmente, mediante informes cada unidad de Organización, respecto a las acciones programadas que se indican en el Programa, la misma que se ordena y se analiza para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo, además conducir adecuadamente las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. Corresponde a la Unidad funcional de Integridad Institucional.

XIV. DISPOCISIONES FINALES

- El programa de integridad será actualizado anualmente.
- Su cumplimiento es obligatorio.
- La oficina de integridad supervisara su implementación.

XV. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las actividades programadas para el año 2026 que se detallan en la matriz de acciones se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) y describe cada componente de Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados conforme se aprecia en el ANEXO 01.

XVI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Implementar los mecanismos ayuda asegurar que el programa de integridad sea efectivo y se mantenga en constante mejora:

1. **Informe de Avances:** Publicar avances regulares sobre el estado de implementación del programa y los resultados obtenidos.
2. **Evaluaciones de desempeño:** Implementar evaluaciones para medir la efectividad de las políticas y acciones adoptadas.
3. **Encuestas y consultas ciudadanas:** Realizar encuestas para recoger opiniones de la ciudadanía sobre la percepción de integridad y transparencia en la Dirección Regional de Salud Tumbes.
4. **Canales de Denuncias:** Mantener abiertos y accesibles los canales para que los ciudadanos reporten actos de corrupción o irregularidades.
5. **Capacitación Continua:** Evaluar y ajustar los programas de capacitación para funcionarios, servidores civiles según las necesidades identificadas en el seguimiento.

El contenido será revisado por la Dirección General a través de la Unidad Funcional de Integridad encargado de su implementación, se emitirá informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas del caso; formulando recomendaciones sobre las acciones a realizar durante el periodo del año 2026.

PERIODO DE EVALUACIÓN	REPORTE	PLAZO
ENERO - MARZO	Reporte 1er Trimestre	Hasta el 10 de abril del 2026
ABRIL - JUNIO	Reporte 2do Trimestre	Hasta el 10 de julio del 2026
JULIO -SETIEMBRE	Reporte 3er Trimestre	Hasta el 12 de octubre del 2026
OCTUBRE - DICIEMBRE	Reporte 4to Trimestre	Hasta el 11 de enero del 2027

ANEXO 01

COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T. I	T. II	T. III	T. IV	OFICINA, UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	1.1. Suscribir el modelo de Compromiso de Integridad Institucional	Firma del Titular de la Dirección Regional de Salud Tumbes	Documento suscrito	Publicar el Compromiso de Integridad Institucional en el Portal web de la Institucional		X x			✓ DIRECCION GENERAL ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
	1.2 Incorporar en el Plan Operativo Institucional (POI) las actividades relacionadas en materia de integridad, ética y lucha contra la corrupción	Modificación e incorporar de las acciones en materia de integridad, ética y lucha contra la corrupción en el Plan Operativo Institucional (POI)	Documento de gestión modificado y aprobado	Acto Resolutivo que aprueba la incorporación de las acciones en materia de integridad, ética y lucha contra la corrupción en el Plan Operativo Institucional (POI)					✓ DIRECCION GENERAL ✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ✓ UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

	1.3 Elaboración del programa de integridad	Aprobación del programa de integridad	Documento de Gestión aprobado	Acto Resolutivo que aprueba el programa de Integridad firmado por el(a) titular de la DIRESAT		x			✓ DIRECCIÓN GENERAL ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
	2.1 Capacitación y asistencia técnica al personal (funcionarios y servidores) en materia integridad, ética y lucha contra la corrupción.	Capacitaciones y asistencias técnicas, de funcionarios y servidores capacitados de la sede	Porcentaje de capacitaciones	informes únicos de capacitación anexando evidencias		x			✓ DIRECCIÓN GENERAL ✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

02 GESTIÓN DE RIESGO	2.2 Revisar y validar las fichas de Riesgos que afectan la Integridad Pública, de cada Unidad de Organización, según la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.	Fichas de riesgos validadas		Fichas de Riesgos llenadas y con V°B° de cada Unidad de Organización		x			✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
	2.3 Coordinar y asignar roles de conducción, técnicos y consultivos a las Direcciones y Ofic. De Organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos	Asignación de roles mediante documento	formulación de roles asignados y documentados para la gestión de riesgos de integridad pública en las unidades organizativas	Documento de asignación y/o acto resolutivo		x			✓ DIRECCIÓN GENERAL Y UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

	afectan la integridad publica								
3. POLITICAS DE INTEGRIDAD	3.1 Utilización de la plataforma de debida diligencia del sector público en los procesos de contratación de personal y proveedores de bienes y servicios, etc	Documentos internos (informes)	Numero de informes	Informes de RRHH y D. Logística de los procesos de contratación			x		✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ✓ OFICINA DE LOGÍSTICA ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
	3.2 Revisión mensual a la presentación de las declaraciones juradas de intereses (inicio y cese)	Informes	Numero de informes	Informe por cada trimestre			x		✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN ✓ (SISTEMA DE CONTROL INTERNO) ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
4 TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4.1 Informar sobre el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública	informes	Informes emitidos	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información publica			x		✓ RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

	oportunamente durante el año fiscal								
05 CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	5.1 Hacer seguimiento de la presentación de los entregables para la implementación del sistema de control interno correspondiente al año fiscal	Todos los entregables presentados	Numero de entregables	Constancia o reportes de presentación de los entregables			x		✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
6.COMUNICACION Y CAPACITACIÓN	6.1 Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, Integridad pública o similares	02.capacitaciones	Numero de capacitaciones realizadas % de participantes del total	Reporte de asistencia			x		✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD ✓ OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS
	6.2 Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a	acciones de difusión interna y externa 2 por cada mes	Número de acciones realizadas	Interna: flyers, mensajes en redes sociales, etc. externa: correo			x		✓ OFICINA DE COMUNICACIONES ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

	generar una cultura de integridad			institucional, afiches entre otros					
	6.3 coordinaciones con RR.HH. para la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el plan de comunicación interna	Documentos de disposición	Numero de documentos de disposición	Documentos de disposición solicitando la inclusión de acciones de difusión en materia de integridad en el plan de comunicación interna			x		✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD ✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.
07. CANAL DE DENUNCIAS	7.1 Identificación de posibles casos de corrupción o inconducta funcional, respecto a denuncias ingresadas a través de trámite documentario y de la Plataforma Digital Única de	(1 por trimestre acciones de difusión interna y externa de la plataforma de denuncias	Denuncias atendidas	Informe del Oficial de Integridad al Titular de la Entidad sobre posibles casos de corrupción o inconducta funcional, indicando los potenciales riesgos que denotan las				x	✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

	Denuncias del Ciudadano			denuncias atendidas					
	7.2 Evaluar y otorgar medidas de protección al denunciante	Número de denunciantes protegidos	Informe	Informe del Oficial de Integridad al Titular de la Entidad				x	✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
08. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	8.1 Aplicación de encuesta y evaluaciones periódicas del clima laboral y sobre conocimientos y percepciones respecto a integridad y desempeño ético.	01 encuesta(s) aplicada de manera anónima a los trabajadores de la entidad.	Encuesta(s) aplicada	informe				x	✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
09. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	9.1 Sostener reuniones de coordinación con las unidades orgánicas de la Entidad que participan en la implementación	Programación de reuniones	Nº de reuniones realizadas	Acta				x	✓ DIRECCIÓN EJECUTIVA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ✓ UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

	para el seguimiento del modelo de integridad								
10. CANAL DE COMUNICACIONES	10.1 Implementar la plataforma digital única de denuncias del ciudadano	(1 por trimestre acciones de difusión interna y externa de la plataforma de denuncias	Número de acción de difusión	Informe				x	✓ OFICINA DE COMUNICACIONES ✓ OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA V° B° TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DIRECCION REGIONAL DE SALUD